



**PERMISO  
PROVISIONAL**

TE1001379

Gobierno de

Sinaloa

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO****BESTO****TEMPORALES**

FECHA EXPEDICIÓN

15-diciembre-2020

**TEMPORADA NAVIDEÑA**

EXTERIOR: SÍ

INTERIOR:

NOMBRE: **TLAQUEPAQUE** CORONADO MARTHA

UBICACIÓN: POZA RICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: 18 DE MARZO

CALLE CRUCE 2: FAJA DE ORO

GIRO: VARIOS

JUGUETES

SUPERFICIE: 2.50 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

IMPORTE:

\$400.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE 08:00:15 a	A: 11:00:15 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE 08:00:59 a	A: 11:00:59 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE 08:00:28 a	A: 11:00:28 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE 08:00:28 a	A: 11:00:28 p		DE: 08:00:35 a A: 11:00:35 p

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

DE 3MTS SE INSTALARÁ EN 3.50 SOLO POR ESTE AÑO



*Martha Coronado Martha*

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

MARINA CORONADO MARTHA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.

Instalarse en zonas comprendidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de la entrada del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Jefe: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS